

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA  
No. LP-CSC-002-2025**

La **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de LICITACION PUBLICA para contratar: **SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE VALORES ACCIDENTES PERSONALES PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y SOAT) REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RCE DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE ADQUIERA LA CORPORACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGUROS, DERIVADAS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O RESOLUCIONES.**

**CONSULTA DE DOCUMENTOS Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS U OBSERVACIONES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Este pliego de condiciones puede consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

En el mismo correo electrónico se podrán presentar las diferentes observaciones y demás información necesaria en todas las etapas del proceso.

**EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE VALORES ACCIDENTES PERSONALES PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y SOAT) REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS

POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RCE DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE ADQUIERA LA CORPORACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGUROS, DERIVADAS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O RESOLUCIONES.

**SERVICIOS REQUERIDOS:** Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en ANEXO 1. del Pliego de Condiciones que se publica en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

### LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, valor estimado del contrato y el tipo de contrato a celebrar, las normas aplicables estarán basadas en el Régimen de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997 y demás normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio. Dando aplicación a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en la Subsección 2, de la Sección 1 Modalidades de Selección, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal. En razón al monto establecido para el presente proceso de selección y el presupuesto de la entidad, se desarrollará por LICITACIÓN PÚBLICA, la modalidad por la cual se seleccionará la aseguradora con la cual se han de adquirir las pólizas requeridas por la Entidad.

**EI PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato a celebrar será de TRES (3) AÑOS (36) MESES, con vigencias técnicas de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir del vencimiento de la vigencia de la póliza actual y se extenderá por cuatro (4) meses más para su liquidación.

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** La Corporación Social de Cundinamarca "CSC" determina que el valor estimado del contrato que surja producto del presente proceso de selección corresponde a la suma **SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$770.433.923)**, incluidos los costos directos e

indirectos que conlleve la ejecución del contrato, el impuesto al valor agregado IVA, y demás contribuciones Departamentales vigentes.

Para más información podrá verificar el estudio previo numeral 6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO que podrá encontrar en SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

### **FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente Proceso de Selección, establecido en el Numeral 1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán objeto de Apertura y darán lugar a la emisión de acta de cierre, toda vez que, cuando se cumple la fecha de cierre, SECOP II permite abrir las ofertas,

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas deberán contener todos los documentos exigidos en el pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y contener todos los anexos.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano deben estar acompañados de traducción simple.

La Corporación Social de Cundinamarca no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

El oferente debe adjuntar todos los documentos soporte que se mencionan en las especificaciones técnicas

La propuesta económica se presentará desagregada de acuerdo con los Items indicados en el formato OFERTA ECONÓMICA incluido en el pliego de Condiciones que se consigna en el anexo de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

El número del Ítem y la descripción que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los

términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato, al igual que el IVA sobre la utilidad, si a ello hay lugar.

En este costo el proponente debe incluir los costos inherentes a la contratación y demás gastos y costos administrativos o de otra índole que se cause, cumpliendo con la totalidad de las condiciones TECNICAS específicas que se solicitan en estos pliegos, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará conforme se explica en el pliego de condiciones.

**FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

**CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.**

### 1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	26 de agosto de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de estudios y documentos previos	26 de agosto de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	26 de agosto de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	del 27 de agosto al 09 de septiembre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de septiembre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Fecha probable de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección Y Publicación pliego de	11 de septiembre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de asignación de Riesgos	12 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m.	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Link hangoust meet
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 12 al 16 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	18 de septiembre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición de Adendas	19 de septiembre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de Ofertas	25 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m.	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	25 de septiembre de 2025 a las 10:05 a.m.	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Evaluación de ofertas	Del 25 al 26 de septiembre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de septiembre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 29 de septiembre de 2025 al 06 de octubre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	07 de octubre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	07 de octubre de 2025 a las 11:30 a.m.	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de	07 de octubre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	08 de octubre de 2025	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de garantías	N/A	Página del Secop II- <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

El horario de atención al público en las oficinas de la Corporación Social de Cundinamarca es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.

- El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.
- La oferta se deberá presentar en la forma descrita en el pliego de condiciones.

## **CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

En la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- a) Nombre del proponente
- b) Compañía aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, numero, valor asegurado y vigencia de esta.
- c) Valor de la oferta económica.
- d) Las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el pliego de condiciones.
- e) Y las observaciones a que haya lugar.

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad y por los proponentes que asistan de manera presencial o virtual según las indicaciones establecidas en el cronograma de proceso.

Las propuestas deberán allegarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>; antes de la hora señalada en el cronograma de proceso.

Sin embargo, cuando se presente una indisponibilidad del SECOP II, confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Corporación puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

## **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, es pertinente indicar que la presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial, teniendo en cuenta que los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior, como quiera que la Constitución Política de Colombia en su artículo 335 establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado; situación

precisada por el Decreto 663 de 1993 que en sus Artículos 39 y 108, numeral 3º, estipula que cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, por tanto, para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia, ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

## **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación a mipymes operará de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

### **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

- a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
  - b) **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
  - c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
  - d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
  - e) **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.
- Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

**INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Expedido en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.



**JACKELINE ORTIZ GALINDO**  
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Juan Sebastian Barrera Orjuela – Contratista OAC